

PROVIDENCIA, 4 NOV. 2021

EX.N° 1598 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto EX.SECPLA N°438 de 24 de Septiembre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes, se llamó a licitación pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación del “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021”, adquisición mercado público ID 2490-130-LE21.-

2.- Que mediante Decreto EX.SECPLA N°446 de 30 de Septiembre de 2021, se publicaron las RESPUESTAS A LAS CONSULTAS desde la N°1 a la N°4, formuladas por los oferentes, a través del Portal www.mercadopublico.cl, en la propuesta pública antes mencionada.-

3.- El Acta de Apertura de la Propuesta de fecha 8 de Octubre de 2021.-

4.- El Memorándum N°16.787 de 18 de Octubre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°192-2021 de 19 de Octubre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo N°125 adoptado en Sesión Ordinaria N°15 de 26 de Octubre de 2021, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L., RUT.N°76.707.098-5, la propuesta pública para el “SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021”.-

2.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley N°18.695, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Bases Administrativas Generales para la Contratación de Servicios Mediante Propuesta, las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo de la Sección Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas y el funcionario encargado será don FERNANDO RICARDO ALVAREZ GONZALEZ.-



4.- El tendrá un presupuesto máximo disponible de \$36.000.000.- IVA incluido, a la Serie de Precios Unitarios que detalla a continuación:

ITEM	DETALLE ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO
Carpa tipo mecano para cada acto eleccionario			
1	Material Tela normal poliester	M2	\$2.200
2	Material Tela Impermeable pvc/poliester	M2	\$2.800
Carpa tipo mecano segunda vuelta presidencial DICIEMBRE 2021 considerando que quedan montadas en cada Local entre un acto y otro			
3	Material Tela normal poliester	M2	\$2.200
4	Material Tela Impermeable pvc/poliester	M2	\$2.800
5	Montaje	POR LOCAL	\$100.000
6	Desmontaje	POR LOCAL	\$100.000

5.- La ejecución del contrato se efectuará para disponer de carpas en los distintos locales de votación, ubicados en la comuna de Providencia, para disponer en las próximas elecciones de Presidente (Primera Vuelta), Diputados, Senadores y Consejeros Regionales, a celebrarse el fin de semana del 20 y/o 21 de Noviembre (pudiendo ejecutarse en uno o dos días, según las disposiciones de la autoridad sanitaria) y la Segunda Vuelta de la elección Presidencial, a celebrarse -en caso de proceder- el fin de semana del 18 y/o 19 de Diciembre (pudiendo ejecutarse en uno o dos días, según las disposiciones de la autoridad sanitaria).-

6.- La forma de pago será a través de estados de pago, posteriores a la celebración de cada proceso electoral y conforme a los servicios efectivamente ejecutados.-

6.1.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá a los requerimientos realizados en conformidad a los valores reportados en el Formulario N° 3.-

7.- El contrato se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra y posterior aceptación por parte de la empresa contratista.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho a aumentar el monto total del contrato hasta en un monto máximo del 30% del valor total impuestos incluidos, en caso de requerirlo.-

8.1.- Cualquier aumento de contrato deberá ser autorizado mediante el correspondiente Decreto, entendiéndose vigente, desde la fecha de notificación a la empresa contratista, la que se materializará mediante la emisión y posterior aceptación, por parte de la empresa contratista, de la Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Público. En caso de requerirse un aumento de contrato, en calidad de urgente, el mismo día del evento eleccionario, se solicitará a la empresa contratista mediante correo electrónico o telefónicamente y se ratificará con posterioridad emitiendo el respectivo decreto y la orden de compra a través del portal mercado público.-

9.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar sanciones a la empresa contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases de licitación o que le impone la Ley.-

9.1.- Encontrándose ejecutoriadas las multas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de éstas en Tesorería Municipal.-

9.2.- Con todo, cuando el monto de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía correspondiente y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.-

9.3.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 18 de las Bases Administrativas.-

W



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1598 / DE 2021

10.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, deberá entregar a la firma del contrato, una garantía o caución, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva a favor de la Municipalidad, por un monto igual o superior al 10% del valor total del contrato (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos), su vigencia inicial será el plazo del contrato aumentado en 60 días corridos.-

10.1.- Esta garantía cubre también los daños ocasionados a las personas, infraestructura y bienes muebles, que sean causados en ocasión a la ejecución del contrato. En caso de que los montos de los daños sean superiores al monto de la garantía, la empresa contratista será responsable del excedente.-

11.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-


12.- El gasto se imputará a la:

N° de Pre-Obligación :	05-1703
Cuenta:	22.09.004.010
Subprograma:	01
CR o CMP:	16.01.02

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2.598,



PROVIDENCIA, 24 SEPTIEMBRE DE 2021

EX. SECPLA N° 438 / VISTOS: Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio EX. N°2052, de 30/12/2019, aprobó el "MANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", en el cual se reglamenta –entre otros- el proceso de contratación para las adquisiciones y/o servicios para esta naturaleza.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°79 de fecha 01/02/2021, se fijó el Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Secretario Comunal de Planificación la atribución de autorizar la adquisición de bienes o contratación de servicios en materias relacionadas con estudios, proyectos y servicios municipales relacionados con el Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, al igual que la facultad de realizar contrataciones mediante LICITACIÓN PÚBLICA.
3. Que, por la naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.

DECRETO:


1. Apruébense las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que regirán la licitación pública para la contratación de la consultoría "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", las que, para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente decreto.
2. Llámese a Licitación Pública para la contratación de la consultoría "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021".
3. **Presentación de Consultas:** A través del Portal Mercado Público hasta las 10:00 horas del día 28 de septiembre de 2021.
4. **Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas:** A través del Portal Mercado Público hasta las 20:00 horas del día 30 de septiembre de 2021.
5. **Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta:** hasta las 13:30 horas del día de cierre de ofertas, en el Departamento de Licitaciones y Concesiones, ubicado en Pedro de Valdivia N°963, 3° piso (Edificio Estacionamientos Subterráneos).
6. **Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas:** A las 15:00 horas del día 06 de octubre de 2021.
7. **Fecha de Acto de Apertura Electrónica:** A las 15:30 horas del día 06 de octubre de 2021.
8. **Garantías:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante algún instrumento de garantía señalado en el artículo N°6, Letra A.1 de las Bases Administrativas, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT N°69.070.300-9, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos), con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2021.
9. La encargada administrativa de este proceso es la funcionaria Claudia Velásquez Villalobos, de la Secretaría Comunal de Planificación.
10. Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información del Portal Mercado Público, el día 24 de septiembre de 2021.



11. Dejase establecido que la Comisión Evaluadora de Ofertas de licitación consultoria "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- SOLANGE CERDA TORRES
[REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- HERNÁN CATALÁN CIUDAD
[REDACTED]
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- JUAN FRANCISCO JORQUERA KOHL
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Anótese, comuníquese, y archívese.


RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)



MMD./CVV.

Distribución:

- Archivo correlativo Decretos Exentos SECPLA 2021



PROVIDENCIA, 30 de septiembre de 2021

EX. SECPLA N° 446 / VISTOS: Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°79, de fecha 01 de febrero de 2021, se fijó el Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", mediante el cual se delega en el Secretario Comunal de Planificación la atribución de autorizar la adquisición de bienes o contratación de servicios en materias relacionadas con estudios, proyectos y servicios municipales relacionados con el Departamento de Coordinación y Desarrollo de Proyectos e Inversiones, al igual que la facultad de realizar contrataciones mediante LICITACIÓN PÚBLICA.
2. Que, el Decreto Alcaldicio EX. N° 2052, de 30/12/2019, aprobó el "MANUAL DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", en el cual se reglamenta –entre otros- el proceso de contratación para las adquisiciones y/o servicios para esta naturaleza.
3. Que, mediante Decreto EX. SECPLA N°438 de fecha 24 de septiembre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública para contratar el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021".
4. Que, en el Artículo N°5 de las Bases Administrativas de la licitación, se estipula la facultad de efectuar Consultas y/o Aclaraciones al proceso licitatorio.

DECRETO:

1. Publíquese las RESPUESTAS a las CONSULTAS formuladas por los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl, en la Propuesta Pública para contratar el "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", ID: 2490-130-LE21, que se señalan a continuación:

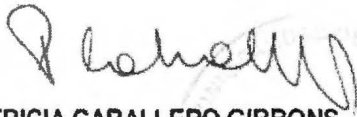
N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	Cuantos locales de votación se deben instalar
	R	Los Locales de Votación previstos son 7, de acuerdo a lo señalado en el numeral "III Requerimientos Técnicos" de las Bases Técnicas de la Licitación. No obstante, la cantidad definitiva dependerá de los recintos y condiciones aprobadas por el SERVEL.
2	P	Cuantas mesas por cada local se instalarán para considerar la cantidad de focos LED
	R	Local 1: 13 mesas
		Local 2: 12 mesas
		Local 3: 12 mesas
		Local 4: 9 mesas
		Local 5: 8 mesas
		Local 6: 3 mesas
Local 7: 6 mesas		




3	P	El tablero de energía lo entrega la Municipalidad y/o a cuantos metros se encuentra el tablero de distribución en cada local.
	R	La Municipalidad no entrega tablero de energía y se debe considerar que el punto de conexión para la iluminación de la carpa se encuentra a 50 metros de distancia, según lo señalado en el numeral "III Requerimientos Técnicos" de las Bases Técnicas de la Licitación.
4	P	Cuantos metros aproximadamente de carpa serán requeridos entre los locales de votación?
	R	Según lo señalado en el numeral "III Requerimientos Técnicos" de las Bases Técnicas de la Licitación, se ha estimado que se solicitarán al menos 3.000 m ² de carpa para el acto de noviembre 2021 y una cantidad similar en la posible segunda vuelta de diciembre 2021.

2. Publíquese el presente documento, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información del Portal Mercado Público.

Anótese, comuníquese, y archívese.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


MMO.JCVV.

Distribución:

- Archivo correlativo Decretos Exentos SECPLA 2021



ACTA APERTURA PROPUESTA PÚBLICA

PROPUESTA: "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021"

DECRETO EX. SECPLA N°438 (24-09-2021)

FECHA DE APERTURA: 08 DE OCTUBRE DE 2021.

PUBLICACIÓN: PORTAL MERCADO PUBLICO

ID. 2490-130-LE21

HORA APERTURA: 15:30 hrs.

N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 2 /

N°	NOMBRE PROPONENTE	GARANTÍA SERIEDAD OFERTA	INGRESÓ AL PORTAL	FORMULARIO N°1	U.T.P.	ANTECEDENTES TÉCNICOS	ANTECEDENTES ECONÓMICOS
						FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA	FORMULARIO N°3 CARTA OFERTA
1	PRODUCCION DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ. RUT N°76.707.098-5	SI	SI	SI	---	SI	SI
2	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA. RUT N°76.648.140-K	SI	SI	SI	---	SI	SI

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


 CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS
 PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES


 EDUARDO GUERRA CALDERÓN
 PROFESIONAL UNIDAD DE LICITACIONES

**Memorandum N°16.787.-**

Antecedentes: Decreto Ex. SECPLA N°438 de fecha 24 de septiembre de 2021; Decreto Ex. SECPLA N°446 de fecha 30 de septiembre de 2021; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; Informe de Evaluación.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", ID 2490-130-LE21.

PROVIDENCIA, 18 de octubre de 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaria Municipal
Concejo*

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", adquisición Mercado Público ID 2490-130-LE21. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

En consideración que mediante Decreto Ex. N°79 de fecha 1 de febrero de 2021, se fijó el Texto del Reglamento sobre "DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE", delegando en la Secretaria Comunal de Planificación la atribución de autorizar la adquisición de bienes o contratación de servicios en materias relacionadas con estudios, proyectos y servicios municipales relacionados con la Dirección de Infraestructura, al igual que la facultad de realizar contrataciones mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

En consideración a lo anterior, mediante Decreto Ex. SECPLA N°438 de fecha 24 de septiembre de 2021, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación; mediante Decreto Ex. SECPLA N°446 de fecha 30 de septiembre de 2021, se aprueban las aclaraciones y respuestas a consultas realizadas.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 8 de octubre de 2021, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ	ADMISIBLE
2	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LTDA.	ADMISIBLE

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°8 de las Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	90%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	
	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA	71,679	70,608
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9,000	9,000
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,000	1,000
TOTAL	81,679	80,608
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-130-LE21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ		
RUT	76.707.098-5		
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ÍTEM 1	M2	\$2.200
	ÍTEM 2	M2	\$2.800
	ÍTEM 3	M2	\$2.200
	ÍTEM 4	M2	\$2.800
	ÍTEM 5	POR LOCAL	\$100.000
	ÍTEM 6	POR LOCAL	\$100.000
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$ 36.000.000.-		
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL		
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	81,679		
UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA	SERVICIOS GENERALES		
POSIBILIDAD DE AUMENTO SEGÚN BASES	Contempla aumento de un 30% del valor total del contrato		

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Fernando Álvarez González, [redacted] 8, perteneciente a la Dirección de Infraestructura.

Saluda atentamente a Ud.,

[Signature]
PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V°B° Jurídica

V°B° Control



V°B° Administración Municipal



V°B Alcaldesa

Distribución

Archivo "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021" adquisición Mercado Público ID: 2490-130-LE21.

2076
22-10-21. 56



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021" ID 2490-130-LE21"

PROVIDENCIA, 14 de octubre de 2021

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de la licitación pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", ID: 2490-130-LE21.

Mediante Decreto Exento SECPLA N°438 de fecha 24 de septiembre de 2021, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública y establece los integrantes de la Comisión Evaluadora; mediante Decreto Exento SECPLA N°446 de fecha 30 de septiembre de 2021, se responden las consultas realizadas.

1. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN (ETAPAS Y PLAZOS)

El llamado estuvo publicado por 15 días en el Portal Mercado Público, con el siguiente cronograma:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 08-10-2021 15:00:00
Fecha de Publicación: 24-09-2021 15:37:00
Fecha inicio de preguntas: 24-09-2021 18:18:00
Fecha final de preguntas: 28-09-2021 10:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 30-09-2021 20:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 08-10-2021 15:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencia): 08-10-2021 15:30:00
Fecha de Adjudicación: 18-11-2021 19:54:00
Fecha de entrega en soporte físico No hay información
Fecha estimada de firma de contrato No hay información
Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Extensión automática del plazo de ofertas:

Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."



2. MODALIDAD DE CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el Punto N°3 "Tipo de Contratación" de las Bases Administrativas Especiales, la presente contratación se realizará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

3. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **08 de octubre de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

3.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL

N°	OFERENTE	RUT
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ	76.707.098-5
2	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	76.648.140-K

3.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA
FORMULARIO N° 1: IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, ACEPTACION DE BASES Y DECLARACION DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	√	√
FORMULARIO N° 2: "EXPERIENCIA DEL OFERENTE".	√	√
FORMULARIO N° 3: CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS.	√	√

Nota:

- √: Cumple
- ×: No cumple
- : No aplica

4. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Exento SECPLA N°326 de fecha 14 de julio de 2021 se establecen los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación con facultades definidas, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública, quedando constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
SOLANGE CERDA TORRES	[REDACTED]	SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
HERNAN CATALAN CIUDAD	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE AMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN FRANCISCO JORQUERA KOHL	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Consultas y sus respuestas.
- Cronograma de la propuesta.



5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Esta Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes, a objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el Artículo N°9 de las Bases Administrativas.

En este contexto, la Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes del oferente y no existiendo consultas, determina que lo siguiente:

N°	OFERENTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ	76.707.098-5	ADMISIBLE
2	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	76.648.140-K	ADMISIBLE

6. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Esta Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°9 de las Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO
OFERTA ECONÓMICA	90%	<p>ITEM 1 Valor Unitario Carpa NOVIEMBRE 2021 Tela normal: (30%) Se evaluará el resultado del valor unitario neto informado en el Formulario N°3.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>PUNTAJE 1 = $\frac{\text{Mejor Oferta Económica ITEM 1}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 30\%$</p> </div>
		<p>ITEM 2 Valor Unitario Carpa NOVIEMBRE 2021: Tela Impermeable: (10%) Se evaluará el resultado del valor unitario neto informado en el Formulario N°3.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>PUNTAJE 2 = $\frac{\text{Mejor Oferta Económica ITEM 2}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 10\%$</p> </div>
		<p>ITEM 3 Valor Unitario Carpa DICIEMBRE 2021 Tela normal: (30%) Se evaluará el resultado del valor unitario neto informado en el Formulario N°3.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>PUNTAJE 3 = $\frac{\text{Mejor Oferta Económica ITEM 3}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 30\%$</p> </div>
		<p>ITEM 4 Valor Unitario Carpa DICIEMBRE 2021: Tela Impermeable: (10%) Se evaluará el resultado del valor unitario neto informado en el Formulario N°3.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>PUNTAJE 4 = $\frac{\text{Mejor Oferta Económica ITEM 4}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 10\%$</p> </div>
		<p>ITEM 5 Y 6 Valor Armado y Desarme Por Recinto: (20%) Se evaluará el resultado del valor unitario neto informado en el Formulario N°3.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>PUNTAJE 5 = $\frac{\text{Mejor Oferta Económica (ITEM 5 + ITEM 6)}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 20\%$</p> </div>
		TOTAL PUNTAJE: (PUNTAJE 1 + PUNTAJE 2 + PUNTAJE 3+ PUNTAJE 4+ PUNTAJE 5) * 90%



CRITERIO	POND.	DETALLE Y FÓRMULA DE CÁLCULO														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la experiencia declarada en el Formulario N° 2 "EXPERIENCIA DEL OFERENTE", y debidamente acreditada conforme a lo señalado en el punto 6 letra B.1 de las presentes bases. La ponderación de puntajes se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONDICION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 9%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 9%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CONDICION	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
CONDICION	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 9%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 9%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 9%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 9%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 9%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando el puntaje que a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Detalle</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl.</td> <td>100*1%</td> </tr> <tr> <td>Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle	Puntaje	Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100*1%	Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0								
Detalle	Puntaje															
Ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl .	100*1%															
Ofertas que no cuenten con la condición señalada precedentemente.	0															

6.1 OFERTA ECONÓMICA (90%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{Oferta menor valor} * 100)}{\text{Oferta a evaluar}} * 90\%$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por los proveedores en el Formulario N°3, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTE	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ		ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	
MONTO OFERTADO	Valor	Puntaje	Valor	Puntaje
ÍTEM 1 30%	\$2.200	30,000	\$4.500	14,667
ÍTEM 2 10%	\$2.800	10,000	\$5.500	5,091
ÍTEM 3 30%	\$2.200	30,000	\$2.300	28,696
ÍTEM 4 10%	\$2.800	9,643	\$2.700	10,000
ÍTEM 5 y 6 20%	\$200.000	0,000	0	20,000
PUNTAJE OBTENIDO	79,643		78,453	
PUNTAJE PONDERADO (90%)	71,679 %		70,608 %	

6.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (9%)

Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el artículo N°7, letra B.1 de las Bases Administrativas, según evaluación de las 10 primeras experiencias declaradas en el Formulario N°2:

OFERENTES	N° EXPERIENCIAS DECLARADAS	N° EXPERIENCIAS ACREDITADAS	PUNTAJE	PON. 9%
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ	7	5	100,000	9,00
ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	6	5	100,000	9,00



6.3 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

OFERENTES	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ	√	100,000	1,000
ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	√	100,000	1,000

6.4 RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	
	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ	ASESORÍAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA
OFERTA ECONÓMICA	71,679	70,608
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	9,000	9,000
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1,000	1,000
TOTAL	81,679	80,608
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°

7. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Habiéndose evaluado y ponderado las ofertas propuestas en la presente licitación, se estima conveniente según la presente pauta de evaluación, adjudicarla al oferente **PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ** por las siguientes razones:

- **Económica:** El oferente a adjudicar presenta la oferta más económica en los Ítem 1 y 2 alcanzando una diferencia de por sobre el 50% del valor, aun cuando la oferta del segundo lugar oferto "0" en los ítems 5 y 6.
- **Técnica:** el oferente a adjudicar presenta en su propuesta todas las partidas requeridas por el municipio.
- **Experiencia:** el oferente a adjudicar acredita la totalidad de experiencias solicitadas por bases, obteniendo el máximo de puntaje para este ítem.



8. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021", ID: 2490-130-LE21, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y oferta económica presentados por los oferentes, propone adjudicar la licitación, salvo mejor parecer, al siguiente proponente:

RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZÁLEZ		
RUT	76.707.098-5		
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	ÍTEM 1	M2	\$2.200
	ÍTEM 2	M2	\$2.800
	ÍTEM 3	M2	\$2.200
	ÍTEM 4	M2	\$2.800
	ÍTEM 5	POR LOCAL	\$100.000
	ÍTEM 6	POR LOCAL	\$100.000
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$ 36.000.000.-		
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL		
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	81,679		
UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA	SERVICIOS GENERALES		
POSIBILIDAD DE AUMENTO SEGÚN BASES	Contempla aumento de un 30% del valor total del contrato		

SOLANGE CERDA TORRES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HERNAN CATALAN CIUDAD

DIRECCIÓN DE AMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JUAN FRANCISCO JORQUERA KOHL

DIRECCIÓN DE BARRIOS Y PATRIMONIO

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

**FORMULARIO N° 1**
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	“SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021”
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO****A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
RUT	:	76.707.098-5
DIRECCIÓN	:	ERRAZURIZ 0410, BUIN, BUIN
TELÉFONO	:	957534938
E – MAIL	:	carpasaraosperez@hotmail.cl
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	23 de Febrero del 2017
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL	:	ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	██████████
DURACIÓN	:	INDEFINIDO



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Carpas Araos y Pérez E.I.R.L.
76.707.098-5
Producción de Eventos

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°2**
(ANEXO TECNICO)

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021"
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.488.339-K

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

Los oferentes deberán declarar su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 hasta la fecha, cuyo objeto sea el arriendo de carpas, por un monto de a lo menos \$6.000.000 (por contrato) o una superficie cubierta con carpa de a lo menos 1.000 m2 en total (por contrato).

N°	MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	MONTO	MTS2	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
1	I Municipalidad de Providencia	Servicio de fiestas en carpas	\$ 27.833.842		2020	OC 2490-113-SE20
2	I Municipalidad de Providencia	Servicio de fiestas en carpas	\$ 13.123.558		2021	OC 2490-19-SE21
3	I Municipalidad de Providencia	Servicio de suministro de arriendo de carpas para proceso eleccionario	\$ 19.000.000		2021	OC 2490-88-SE21
4	CGS CHILE LTA	Elecciones Presidenciales 1 y 2 vuelta	\$ 56.614.250		2017	CR
5	I Municipalidad de Providencia	Servicio de arriendo de Carpas, Toldos, Mesas, sillas para los locales de votación, para realización de Plebiscito 2020	\$ 20.287.120		2020	OC 2490-665-SE20
6	I Municipalidad de Providencia	Encarpado. Instalación y desinstalación de carpa, toldos, mesas, sillas, lavamanos portátiles, traslado, montaje y desmontaje cámaras secretas a locales de votación.	\$ 20.374.109	2.310	2020	OC 2460-785-SE20
7	I Municipalidad de Providencia	Servicio de Producción de evento Feria Microempresarial Navideña 2020	\$ 15.000.000		2020	CR OC 618641-82-SE20

Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10

experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Providencia, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.



Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ
Nombre del oferente	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	06-10-2021

*Carpas Araos y Pérez E.I.R.L.
76.707.098-5
Producción de Eventos*



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONOMICO)

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACION PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y
EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.

CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.707.068-5

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DETALLE ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO (A)
PRODUCTOS/SERVICIOS "ARRIENDO"			
Carpa tipo mecano para cada acto eleccionario			
1	Material Tela normal poliester	m2	\$ 2.200
2	Material Tela Impermeable pvc/poliester	m2	\$ 2.800
Carpa tipo mecano segunda vuelta Presidencial DICIEMBRE 2021 considerando que quedan montadas en cada Local entre un acto y otro			
3	Material Tela normal poliester	m2	\$ 2.200
4	Material Tela Impermeable pvc/poliester	m2	\$ 2.800
5	Montaje	POR LOCAL	\$ 100.000
6	Desmontaje	POR LOCAL	\$ 100.000

NOTAS:

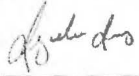
* Los valores a ofertar para los ítem 3 y 4 "Carpa tipo mecano posible segunda vuelta Presidencial DICIEMBRE 2021" corresponden al valor a pagar por concepto de arriendo en una posible segunda vuelta en diciembre, considerando que las carpas quedaran montadas desde el primer acto eleccionario de noviembre.

*Debe ofertar valores unitarios netos para cada ítem considerando los tramos establecidos.

*Debe completar "sólo" casillas de la Columna A con los precios solicitados, sin modificar ni alterar las otras columnas,

*Todas las casillas de las columna A deben contener un valor, en caso que algún ítem lo cotice sin costo, debe ingresar el valor "0" (cero).

*Aquellas ofertas que contengan casillas de las columna A vacías o que indiquen símbolos serán declaradas inadmisibles.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ANGELA ANDREA ARAOS GONZALEZ
Nombre del oferente	PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ANGELA ARAOS GONZALEZ E.I.R.L.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 Carpas Araos y Pérez E.I.R.L. 76.707.098-5 Producción de Eventos
Fecha	06-10-2021



CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS E ILUMINACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO NOVIEMBRE 2021 Y EVENTUAL SEGUNDA VUELTA DICIEMBRE 2021 ID 2490-130-LE21

EMPRESA: PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS ÁNGELA ARAOS GONZÁLEZ
RUT: 76.707.098-5

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMORÁNDUM Nº **16.787** FECHA: **18 DE OCTUBRE DE 2021**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<u>67.459</u>	MONTO TOTAL OFERTADO : \$ 36.000.000.- IVA INC.
MONTO DE LA OBLIGACION 2021:	M\$	<u>36.000</u>	
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>31.459</u>	

Nº PRE-OBLIGACIÓN : 05-1703

CUENTA:

SUBTÍTULO	22	ITEM	09	ASIG.	004	SUB ASIG.	010	SUB SUB ASIG.	
-----------	-----------	------	-----------	-------	------------	-----------	------------	---------------	--

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	01	CÓDIGO CR O CMP	16.01.02
----------------------------	-----------	-----------------	-----------------

DENOMINACIÓN CMP: ACTOS ELECCIONARIOS

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVO/FFR

V°B° SECPLA